



Orden de 10 de febrero de 2025, de la Consejería de Educación por la que se concede la certificación como Centro de Excelencia Profesional, a centros docentes públicos.

Mediante Orden EDU/122/2020, de 12 de febrero, se regula la certificación de Centro de Excelencia Profesional para los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León.

Presentadas las solicitudes de certificación para los centros docentes sostenidos con fondos públicos, acompañada de la documentación relacionada en el artículo 6 de la Orden EDU/122/2020, de 12 de febrero.

En su virtud, a la vista de la propuesta de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

RESUELVO

Conceder la certificación como Centro de Excelencia Profesional en el nivel correspondiente, a los centros docentes públicos que se relacionan en el Anexo de la Orden.

La duración de la certificación será de tres cursos escolares. Trascurridos los cuales deberá solicitarse la renovación de dicha certificación conforme al procedimiento establecido para su concesión.

El incumplimiento de las condiciones y requisitos exigidos para el otorgamiento de la certificación como Centro de Excelencia Profesional conllevará la pérdida del reconocimiento.

Valladolid, a 10 de febrero de 2025.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

Rocío Lucas Navas



ANEXO

Denominación	Nivel reconocido
CIFP RÍO EBRO	ALTO NIVEL
IES FUENTESNUEVAS	NIVEL AVANZADO
IES VIRGEN DE LA ENCINA	NIVEL AVANZADO
IES TRINIDAD ARROYO	ALTO NIVEL
IES VIRGEN DE LA CALLE	ALTO NIVEL
IES LA ALBUERA	ALTO NIVEL
CIFP FELIPE VI	ALTO NIVEL
IES RIBERA DE CASTILLA	NIVEL AVANZADO
IES RAMON Y CAJAL	ALTO NIVEL